

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CUARTO TRIMESTRE DE 2021

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de *octubre a diciembre de la vigencia 2021*, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Sueldo de Personal Nominas, supernumerarios, honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, materiales y suministros, mantenimiento, gastos de servicios públicos, impresos y publicaciones, y fotocopias.

En cumplimiento de Ley se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

1. MARCO LEGAL.

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto



Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

2. OBJETIVO.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el *Cuarto Trimestre* de la vigencia 2021.

3. METODOLOGIA.

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados (RP con pagos), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 octubre al 30 diciembre de la vigencia 2021,

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:

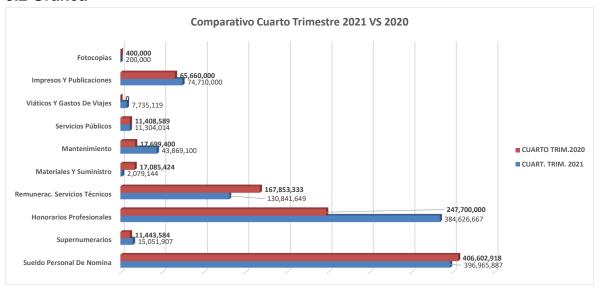
COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 VS 2020

RUBROS	CUART. TRIM. 2021	CUARTO TRIM.2020	VAR. ABSOL.	V. RELATIVA
Sueldo Personal De Nomina	396,965,887	406,602,918	-9,637,031.00	-2%
Supernumerarios	15,051,907	11,443,584	3,608,323.00	32%
Honorarios Profesionales	384,626,667	247,700,000	136,926,667.00	55%
Remunerac. Servicios Técnicos	130,841,649	167,853,333	-37,011,684.00	-22%
Materiales Y Suministro	2,079,144	17,085,424	-15,006,280.00	-88%
Mantenimiento	43,869,100	17,699,400	26,169,700.00	148%
Servicios Públicos	11,304,014	11,408,589	-104,575.00	-1%
Viáticos Y Gastos De Viajes	7,735,119	0,00	#¡VALOR!	#¡VALOR!
Impresos Y Publicaciones	74,710,000	65,660,000	9,050,000.00	14%
Fotocopias	200,000	400,000	-200,000.00	-50%
TOTALES	1,067,383,487	945,853,248		



Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2021 y 2020, Corporación Municipal de Valledupar

5.2 Gráfica



Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2021 y 2020, Corporación Municipal de Valledupar Comprometido (RP)

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros obtuvieron el siguiente comportamiento:

Sueldo de Personal Nomina, este rubro sufre una disminución del 2%, con relación a la vigencia comparativa, debido al ingreso posterior del Secretario General.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).

No.	CARGOS	Cantidad
1	Secretario General	1



2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesoro de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2021

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte y el subsidio de alimentación, no se cancelan en la entidad, debido a la superación de los topes establecidos en la norma para tal fin, y que a continuación describimos;

El **subsidio de transporte** solo deberá ser pagado a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales, es decir, hasta \$1.817.052. Quien adquiera más de esa agregación no tiene derecho al **auxilio de transporte**, de acuerdo con lo establecido por el ministerio del Trabajo; decretos 1785 y 1786 del 29 de diciembre de 2020.

En cuanto al subsidio de alimentación, tendrán **derecho** al reconocimiento y pago, los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a la suma antes indicada.

Se infiere que la planta de personal que tiene provista la entidad, cumple laboralmente, teniendo en cuenta que la planta temporal o de contratistas, ejercen labores que no realizan los funcionarios de planta, como son asesoría jurídica, transcripciones de actas, sistemas (computación), funciones de archivo, y recepción, vitales para la Corporación Municipal, y no se realizan cargos de permanencia, debido al bajo ingreso de la Corporación.



Supernumerarios, Se ocasionaron las vacaciones de los empleados de la Corporación, el cual es asignado en su porcentaje para el para el remplazo de los funcionarios que cumplen su tiempo de labor anual en la corporación, por lo anterior su porcentaje de incremento fue de 32%.

Honorarios Profesionales, este rubro registró un aumento del 55%, comprendido en la disminución del ítem de Remuneración de Servicios Técnicos, justificado en la contratación de trabajos de personas naturales o jurídicas, capaces de ejecutar el objeto contractual, y que la entidad no cuenta con esa mano de obra en su planta de personal.

Remuneración de Servicios Técnicos, este rubro reconoce una disminución del del 22%, con relación al comparativo del trimestre comparado.

Materiales y Suministros, este rubro evidencia una disminución del 88%. Estos servicios se fundan en las compras de útiles, aseo y papelería para la Corporación y utilización de recursos de la caja menor para ciertas eventualidades presentadas.

Mantenimiento, este ítem registró variación de aumento del 148%, por los ajustes presentados con los equipos y compras para los mismos, de utilidad para la entidad.

Servicios Públicos, este rubro evidenció una disminución del 1%, por pagos de servicios de internet y telefonía de uso de la entidad.

Viáticos y Gastos de Viajes, este rubro evidencia un gasto, o un aumento del 100%, con relación a la vigencia comparada, ya que, en el año 2020, no se asistió a capacitación, debido a la crisis sanitaria, por la pandemia del COVID19.

Impresos y Publicaciones, este rubro evidencia un aumento del 14%, producto de la contratación del plan de medios, para la divulgación de la gestión por parte de la Corporación.

Fotocopias, este rubro registro una disminución del 50%.



Contratos Suscritos en el Cuarto Trimestre 2021;

Contratos del mes de octubre 2021

ENTIDAD	NO. CONTRATO	CONTRATISTAS	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	041-2021	RICARDO JOSE PADILLA ACOSTA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	040-2021	YANERIS Z. VANEGAS C. FUND.DES. EMP. Y/O INST.ED. CAP.	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	038-2021	LUIS ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	039-2021	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	037-2021	DARWIN BANDERAS MANCERA	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	034-2021	CANDELARIA PAULINA ALFONSO GUTIERREZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	033-2021	MIJAIL SIMITRIO YANETH MARRIAGA	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	035-2021	HERNAN JOSE LOPEZ CALDERON	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de noviembre 2021

ENTIDAD	No. CONTRATO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	042-2021	OROZCO VASQUEZ JHUNIS JULIETH	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	043-2021	GABRIEL ARMANDO MEJIA ROJAS	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	044-2021	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	045-2021	HUMBERTO MANUEL BENAVIDES GONZALEZ	CONTRATACION DIRECTA

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de diciembre 2021

ENTIDAD	No. CONTRATO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	046-2021	VICTOR RAFAEL CAMPO RAPALINO	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	047-2021	RODRIGO ANTONIO MONTOYA RAMIREZ	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	048-2021	PAUL RAMIRO BOLAÑO SAURITH	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	049-2021	CONTINENTAL LTDA	Mínima Cuantía

 $\textbf{Fuente}; \ \mathsf{Plataforma} \ \mathsf{SIA} \ \mathsf{OBSERVA}, \ \mathsf{Concejo} \ \mathsf{Municipal} \ \mathsf{de} \ \mathsf{Valledupar}$

6. CONCEPTOS GENERALES:

En términos generales, durante el *Cuarto* de 2021, se muestran los gastos necesarios e indicados de la corporación para su normal funcionamiento.



7. ACCIONES QUE HA ESTABLECIDO LA CORPORACION POR LA PANDEMIA COVID19

Teniendo en cuenta la Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social, la corporación ha asumido y viene dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. La entidad sesiona en forma virtual, a través de plataformas - JITSI MEET - herramienta multiplataforma que permite hacer videoconferencias grupales a través de Internet.

Por todo lo anterior la Corporación viene cumpliendo con las adopciones, adaptaciones y cumplimiento de las medidas de bioseguridad, además promueve el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas implementadas.